



Asunto.- Informe de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco  
Juanacatlán Jalisco a 18 de diciembre de 2018

Adriana Cortes González  
Presidenta Municipal de Juanacatlán Jalisco  
PRESENTE

Con el gusto de saludarla me dirijo de la manera más atenta para remitir resultado de los trabajos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, misma que fuera aprobada el pasado día 1 de octubre del presente año, como consta en Acta de Sesión de Ayuntamiento correspondiente. Misma comisión que me honro en presidir y que a su vez integran Víctor Lucio Álvarez de Anda y Marlen Flores Terrones compañeros Síndico y Regidora respectivamente.

Con fundamento en lo establecido en el Artículos 115 numeral III, incisos b, c y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 numerales 2, 3 y 8 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los Artículos 87, 92 y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, sobre las funciones y servicios que obliga como en cargo a los municipios, y que recaen en esta presente Comisión Agua Potable y Alcantarillado Municipio de Juanacatlán Jalisco.

Le informo que en las Sesiones de la Comisión de Agua Potable de los pasados día 15 de noviembre y 14 de diciembre del presente año, en las cuales se trabajó con el responsable de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, José Franco Pérez en la elaboración de un diagnóstico y de las propuestas de atención para el mejoramiento de los Mercados Municipales.

A continuación se describe la problemática actual en el servicio de Agua Potable:

- En las localidades de Miraflores, San Isidro, Casa de Teja, Ex Hacienda, Rancho Nuevo, Cabecera Municipal, El Faro y Los Arcos se encuentran en estado regular en cuanto al servicio de distribución de agua potable.
- En las localidades de La Cofradía, San Antonio Juanacaxtle y Villas Andalucía cuenta con problemática en la sustracción y distribución del servicio de Agua Potable.

Así mismo el Director de Agua Potable y Alcantarillado José Franco Pérez presento su Plan de Trabajo mediante escrito No. 025/2018 con las siguientes acciones:

1. Verificar el estado actual de cada uno de los pozos que están en función, para hacer un diagnóstico adecuado de los mismos. Y la posible perforación de nuevos pozos.
2. De acuerdo al diagnóstico hacer todo lo necesario para el equipamiento integral de cada uno de los pozos.
3. Hacer las gestiones necesarias a las dependencias correspondientes, para bajar los apoyos que se nos puedan brindar.
4. Actualizar el padrón de los usuarios morosos, hacer los convenios o arreglos necesarios para poder cobrar lo máximo. Que se nos sea posible. Y así mismo invitar a nuestros compañeros que trabajan para que se pongan al corriente con sus adeudos.
5. Hacer un estudio diagnóstico de las redes de distribución actuales con el fin de adecuar o en su caso modificar los circuitos de distribución.
6. Si es necesario instalar nuevas válvulas de formas estratégicas para hacer circuitos más cortos y así sea más eficiente el servicio para los usuarios. Todo esto para poder llevar a tandeos más cortos con menos horas de servicios pero más frecuencias en los mismos ya que en la actualidad tenemos de 10 a 12 horas. De servicios cada 8 o 9 días, llegar a la meta de tener 6 horas de servicios cada 3 o 4 días.



Y como lo establece el **Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en el numeral III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**
- b) **Alumbrado público.**
- c) **Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;**
- d) **Mercados y centrales de abasto.**
- e) **Panteones.**
- f) **Rastro.**
- g) **Calles, parques y jardines y su equipamiento;**
- h) **Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e**
- i) **Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.**

La **Constitución del Estado de Jalisco** en su **ARTÍCULO 79.-** Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- I. **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**
- II. **Alumbrado público;**
- III. **Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia;**
- III. **Mercados y centrales de abastos;**
- IV. **Estacionamientos;**
- V. **Cementerios;**
- VI. **Rastro;**
- VIII. **Calles, parques y jardines, y su equipamiento;**
- IX. **Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y**
- X. **Los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y permita su capacidad administrativa y financiera.**

Con el antecedente de que se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Juanacatlán el pasado 4 de diciembre de 2018 partidas presupuestales por la cantidad de \$1,500,000.00 para la perforación de Pozo Profundo ubicado por la calle San José en la Colonia La Cofradía y la cantidad de \$1,498,962.25 para la perforación de Pozo Profundo ubicado por la calle Cristo Rey en la localidad de San Antonio Juanacaxtle. Y así hacer frente a la problemática de deficiencia del servicio en las localidades antes mencionadas.

En virtud de los ingresos considerados para el 2019 y que como prioridad la Leyes fundamentales que establecen con claridad las funciones y servicios públicos que debe de prestar el municipio de Juanacatlán Jalisco., así que son prioridades de atención manifestadas por la población en general y que no se reflejan como prioridad en el Presupuesto de Egresos 2018.

Con el fundamento ante mencionado solicito:

- 1) **Se tenga por recibida la presente en constancia de los trabajos realizados por la Comisión Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.**
- 2) **Se aprueba por los integrantes de la Comisión que se considere una partida presupuestal por \$500,000.00 dentro Presupuesto de Egresos 2019 para la contratación de servicio de pipas de agua potable para el periodo de estiaje próximo, y así mitigar el problema de desabasto de agua potable a la población.**
- 3) **Se genere un plan de instalación de válvulas de distribución para sectorizar la población en zonas más compactas y brindar servicio más eficiente.**
- 4) **Regularizar la figura que administrara el servicio de agua potable en la localidad de la Aurora, ya que actualmente lo administra Puente Viejo Tonalá.**
- 5) **Se considere los requerimientos mencionados en el presente dentro del Presupuesto de Egresos 2019 del Gobierno Municipal de Juanacatlán Jalisco.**

Sin otro particular me despido de usted quedando a sus órdenes, firmando la presente en constancia de la misma y para los fines a que haya lugar.

Atentamente



Ma. Teresita de Jesús Nuño Mendoza  
Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado  
Del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco

Ccp.- Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.  
Ccp.- CP J Guadalupe Meza Flores, Encargado de la Hacienda Municipal  
Ccp.- Tec. José Franco Pérez, Director de Agua Potable y Alcantarillado  
Ccp.- Archivo